



Cartagena D.T. y C

ASUNTO: AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 0064 ARC-CBNL01-2026, MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

A LOS: Señores
INTERESADOS

La señora Capitán de Navío GRACE PATRICIA DURÁN DE LAS SALAS identificada con cédula de ciudadanía No. 22.463.352 de Barranquilla, de conformidad con la Orden Administrativa No. 1264 de 24 de diciembre de 2025 y Acta de posesión No. 004 de 29 de enero de 2026, facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 “*Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional*” y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 “*por la cual se adopta el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional*”, está interesada en **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE** de conformidad con las especificaciones técnicas descritas, bajo los siguientes parámetros:

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 DE 2007 Y Decreto 1082 de 2015 Subsección 2 “*selección abreviada*” “*disposiciones comunes para la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes*”, artículo 2.2.1.2.1.2.1. “*pliegos de condiciones*” y 2.2.1.2.1.2.2. “*procedimiento para la subasta inversa*” y artículo 2.2.1.2.1.2.5. “*subasta inversa electrónica o presencial*.”

2. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de entrega del contrato, será hasta el 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026 y/o hasta agotar presupuesto, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: Sin perjuicio del vencimiento del plazo ejecución, la BASE NAVAL No.1 ARC “BOLIVAR” podrá establecer un plazo para la entrega de los bienes días anteriores al vencimiento plazo de ejecución, para efectos de verificación de la calidad de los mismos por parte del supervisor del contrato.

3. LUGAR Y FECHA ESTIMADA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA: La oferta deberá cargarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II- dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: será de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS CON 78/100 CENTAVOS M/CT E (\$354.890.118,78)**, incluido IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 12826 de fecha 08 de enero de 2026, con la siguiente imputación presupuestal:

No. CDP	Tipo	Asig. Interna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord	Subord	CONCEPTO	DEPENDENCIA AFECTACIÓN	R	SIT	VALOR
	Gasto											
12826 de 08-01-2026	A	247	02	02	01	003	002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	247 ESCUELA DE BUCEO Y SALVAMENTO	10	CSF	1.602.330,00
	A	247	02	02	01	003	008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP	247 ESCUELA DE BUCEO Y SALVAMENTO	10	CSF	90.240,00

	AVISO CONVOCATORIA - SELECCIÓN ABREVIADA					
	Proceso: Adquisiciones					Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-035-JOLAN-V06		Rige a partir de: 22/09/2023			Página 2 de 5

A	247	02	02	01	004	002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	247 ESCUELA DE BUCEO Y SALVAMENTO	10	CSF	2.076,00
A	70	02	02	01	003	002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	70 BASE NAVAL No 1 ARC "BOLÍVAR"	10	CSF	191.842.070,00
A	70	02	02	01	003	005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	70 BASE NAVAL No 1 ARC "BOLÍVAR"	10	CSF	73.282.527,00
A	70	02	02	01	003	006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	70 BASE NAVAL No 1 ARC "BOLÍVAR"	10	CSF	20.459.220.78
A	70	02	02	01	003	008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP	70 BASE NAVAL No 1 ARC "BOLÍVAR"	10	CSF	29.229.974,00
A	70	02	02	01	004	002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	70 BASE NAVAL No 1 ARC "BOLÍVAR"	10	CSF	9.387.156,00
A	70	02	02	01	004	005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	70 BASE NAVAL No 1 ARC "BOLÍVAR"	10	CSF	3.928.848,00
A	70	02	02	01	004	008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	70 BASE NAVAL No 1 ARC "BOLÍVAR"	10	CSF	1.752.658,00
A	71	02	02	01	003	002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	71 FUERZA NAVAL DEL CARIBE	10	CSF	1.036.290,00
A	71	02	02	01	003	005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	71 FUERZA NAVAL DEL CARIBE	10	CSF	123.912,00
A	71	02	02	01	003	006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	71 FUERZA NAVAL DEL CARIBE	10	CSF	345.969,00
A	71	02	02	01	003	008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP	71 FUERZA NAVAL DEL CARIBE	10	CSF	192.482,00
A	71	02	02	01	004	002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	71 FUERZA NAVAL DEL CARIBE	10	CSF	21.999,00
A	71	02	02	01	004	008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	71 FUERZA NAVAL DEL CARIBE	10	CSF	5.716,00
A	74	02	02	01	003	002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	74 ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE VIGILANCIA DE PUNTA ESPADA	10	CSF	2.802.920,00
A	74	02	02	01	003	005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	74 ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE VIGILANCIA DE PUNTA ESPADA	10	CSF	876.506,00
A	74	02	02	01	003	006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	74 ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE VIGILANCIA DE PUNTA ESPADA	10	CSF	478.458,00
A	74	02	02	01	004	008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	74 ESTACIÓN DE GUARDACOSTAS DE VIGILANCIA DE PUNTA ESPADA	10	CSF	13.360,00
A	82	02	02	01	003	002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	82 ESCUELA DE SUPERFICIE	10	CSF	1.757.033,00
A	82	02	02	01	003	005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	82 ESCUELA DE SUPERFICIE	10	CSF	32.587,00

CANADÁ		SI	NO	BYS. \$435.580.321 C. \$28.6220.713.796	SI	NO
CHILE		SI	SI	BYS. \$287.055.445 C. \$28.705.544.496	NO	SI
COREA		SI	NO	BYS. \$401.000.00 C. 28.670.000.000	SI	NO
COSTA RICA		SI	NO	BYS. \$436.439.451 C. \$28.617.834.543	SI	NO
ESTADOS AELC (SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)		SI	NO	BYS. \$735.297.922 C.28.280.689.315	SI	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	BYS. \$436.349.451 C.\$28.617.834.543	SI	NO
TRIÁNGULO DEL NORTE	SALVADOR	SI	SI	SIN UMBRAL	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI		NO	SI
	HONDURAS	NO	SI		NO	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	BYS. 735.297.922 C. 28.280.689.315	SI	NO
ISRAEL		SI	NO	BYS. 130.000 DEG (\$511.212.000) C. 5.000.000 DEG	SI	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	BYS. \$746.344.157 C. \$28.705.544.496	SI	NO
COMUNIDAD ANDINA (BOLÍVIA, ECUADOR Y PERÚ)		SI	SI	SIN UMBRAL	NO	SI

6. LIMITACIÓN A MIPYMES: La presente convocatoria podrá limitarse a MIPYMES siempre y cuando se cumplan los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia o con representante legal en Colombia, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, y cumplan con los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones y en la Ley de la República de Colombia.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que aspiren a participar en el presente proceso de selección, no requieren estar inscritas en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, se efectuará verificación directa sobre los documentos que en el país de origen reemplazo los establecidos en el presente pliego de condiciones.

8. PRECALIFICACIÓN: El presente proceso no contiene reglas que requieran la realización de precalificación de las condiciones del oferente.

9. CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO: La Base Naval No. 1 ARC “Bolívar” de la Armada Nacional, estima el proceso se desarrollará bajo el cronograma publicado en el SECOP II.

10. OBSERVACIONES Y LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: Los proponentes deberán enviar toda la correspondencia a través de Internet en la página Web de la plataforma SECOP II

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única información oficial del proceso será la emitida por LA ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 1 ARC “Bolívar” en cabeza de la COMANDANTE DE LA BASE NAVAL No. 1 ARC “Bolívar” a través de la página electrónica del SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

No serán admitidas las consultas telefónicas, ni personales, ni vía correo electrónico, ni tendrá fuerza vinculante para la BASE NAVAL No. 1 ARC “Bolívar” de la Armada Nacional cualquier pronunciamiento verbal.

De conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección serán publicados en el Portal Único de Contratación (SECOPII), seleccionando la Base Naval ARC “Bolívar” Armada Nacional.

Será responsabilidad de los participantes saber adjuntar los documentos a través de este mecanismo interactivo.

Todos los documentos que deban ser entregados por los interesados y proponentes en el presente proceso de selección deberá ser a través de la página web SECOPII dirigidos así:

	AVISO CONVOCATORIA - SELECCIÓN ABREVIADA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-035-JOLAN-V06	Rige a partir de: 22/09/2023	Página 5 de 5

SEÑORES
ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA – BASE NAVAL No. 1 ARC “Bolívar”
Referencia: MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES No. 0064-ARC-CBNL01-2026

De igual manera, los invitamos a presentar las denuncias relacionadas con posibles actos de corrupción a través de los siguientes mecanismos:

Celular: 3166192914
PBX. 3692000 ext. 10314
Correos electrónicos: delta@armada.mil.co; transparencia.arc@armada.mil.co
PQR. Plataforma de atención al ciudadano de la Armada Nacional
APP. ARC ANTICORRUPCIÓN.

Comandante Base Naval No. 1 ARC “Bolívar”
Delegatario del Gasto

Jefe Departamento Administración BNL01
Jefe Adquisiciones BNL01
Asesora Jurídica de Contratos BNL01
Jefe Sección Precontractual
Ejecutiva de Contrato BNL01